FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal Casanare, 24 de agosto de 2022.

Señor Mayor
ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS
Gerente del Proyecto
Gn.

TERCER INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA, ECONOMICA, TECNICA
Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del Decreto 1860 de 2021 parágrafo 5
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SAMC No MC-193-ESMBAS16-2022

ASUNTO: Evaluación consolidada, la cual contiene los conceptos HABILITANTES jurídicos, económicos y técnicos dentro del proceso de MINIMA CUANTIA N°193-2022

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica, jurídica y técnica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía **No. MC-193-ESMBAS16-2022**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DEL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para la vigencia 2022 es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) ML/CTE, excluido IVA DE LA SIGUIENTE FORMA: amparado bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4622 el 26 de Abril de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL anexo al estudio previo.

CENACYOP

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 18 (ARAUCAARAUCA	100,00%	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				**100,00%**	**$ 30.000.000,00**

2. OFERTAS RECIBIDAS:

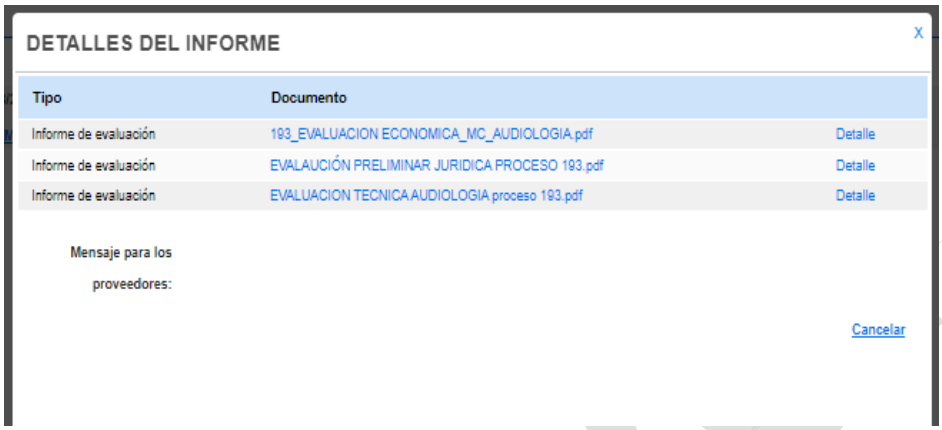
A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

IMAGEN SECOP II:



Que el día 18 de agosto de 2022, fue publicado el primer informe preliminar de evaluación, en el cual se hace requerimiento al oferente calificado en el **PRIMER LUGAR** para que dentro de del traslado del informe de

evaluación subsanara los requerimientos hechos por los comités evaluadores, publicado en la plataforma SECOP II, anexo imagen:



- **<u>RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA, TECNICA Y JURIDICA</u>**

Que el día 19 de agosto de 2022, se recibe respuesta a los requerimientos hechos por los comités por parte del oferente calificado en el **PRIMER LUGAR** para lo cual se procede a su análisis, anexo imagen;



Que, el oferente VITAL IPS ARAUCA S.A.S, no presento respuesta a lo requerido por el comité económico, incurriendo en causal de rechazo numeral 10.2 CAUSALES DE RECHAZO literal J. *Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, **<u>extemporánea</u>** o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPALSANIDAD MILITAR, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación pública".*

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continuó con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

Que el día 22 de agosto de 2022, fue publicado informe consolidado, en el cual se hace requerimiento al oferente calificado en el **SEGUNDO LUGAR,** para que dentro de del traslado del informe de evaluación subsanara los requerimientos hechos por los comités evaluadores, publicado en la plataforma SECOP II, anexo imagen:



- **RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA, TECNICA Y JURIDICA**

Que el día 23 de agosto de 2022, se recibe respuesta a los requerimientos hechos por los comités por parte del oferente calificado en el **SEGUNDO LUGAR** para lo cual se procede a su análisis, anexo imagen;



EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA: SEGUNDA OFERTA artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

OFERENTE No. 2 CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU
NIT. 900232628-5

3. ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA

El comité económico procede a realizar la evaluación y corrección aritmética parágrafo Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica y los documentos anexos al proceso.

Efectuado el análisis de la oferta presentada versus los precios de referencia establecidos dentro de la Invitación pública y los estudios previos, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems y cantidades requeridas.
- El valor unitario ofertado corresponde a $ 342.000,00 y equivale al 87,24% del precio de referencia.
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.
- La oferta no fue objeto de corrección aritmética.
- Comparación de oferta versus precios de referencia por ítem, cumpliendo lo establecido en la invitación pública así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA	VALOR OFERTA PLATAFORMA SECOP
1	85122108	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	25.700,00	23.000,00
2	85122108	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	25.700,00	23.000,00
3	85122108	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	1	40.300,00	36.000,00
4	85122108	IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1	42.300,00	36.000,00
5	85122108	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS, AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	40.300,00	36.000,00

6	85122108	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	SERVICIO	1	192.000,00	163.000,00
7	85122108	TERAPIA LENGUAJE	SERVICIO	1	25.700,00	25.000,00
	TOTAL			**7**	**$ 392.000,00**	**$ 342.000,00**

A pesar de que la **SEGUNDA OFERTA**, no supera los precios de referencia unitarios establecidos por la entidad, el comité evaluador procede a dar aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para determinar la posibilidad de incurrir en artificialidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Dando aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente.

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación **absoluta**, dado que se presentan menos de 5 ofertas en el proceso, ("En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal") así:

TOTAL VALOR DE REFERENCIA	**20%**	**VALOR MINIMO ACEPTABLE**
$ 392.000,00	$ 78.400	$ 313.600.00

De este modo, para efectos del presente proceso, se estableció el **valor mínimo aceptable**, por lo que el oferente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele. En la aclaración de la oferta el proponente requerido debe incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Así las cosas, al realizar el análisis de la oferta recibida, se determina que, **NO INCURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos, Por lo tanto, NO **ES REQUERIDO.**

Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS	
Certificación Bancaria	**CUMPLE** BANCO CAJA SOCIAL (14-06-2022 / 1 Folios)
Anexo beneficiario cuenta SIIF	**CUMPLE** (16-08-2022 / 01 folios)
Formulario Oferta Económica	**CUMPLE** Presentada (16-08-2022 / SECOP II)
RUT	**CUMPLE** (24-05-2022 / 6 folios)

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: OFERENTE 2

Analizados los documentos de la propuesta presentada por CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU., con N.I.T. 900232628-5, se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del PROCESO No. MC-193-ESMBAS16-2022, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADA.**

EVALUACION JURIDICA SEGUNDO OFERENTE

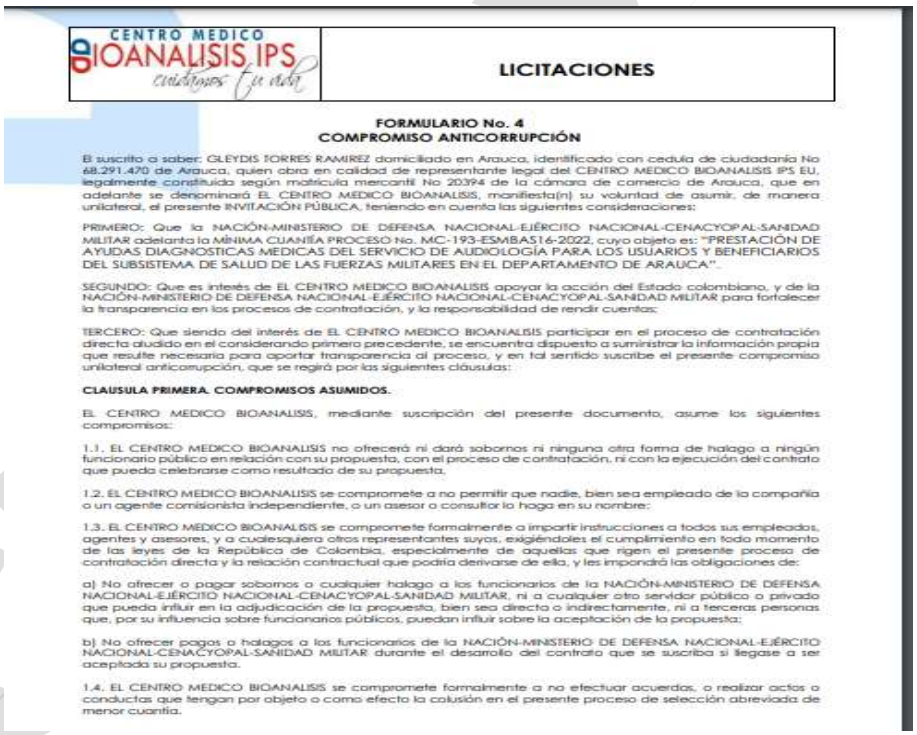
O**FERENTE**: CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U
NIT**.** 900232628-5

CENACYOP

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	3	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	8	X	
-Fecha de expedición		X	29/07/2022
-Constitución		X	31/07/2008
-Termino de duración		X	INDEFINIDA
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	2	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	3	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	6	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	x	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	x	
SITUACIÓN MILITAR	N/A		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
4MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	1	X	



CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS cuidamos tu vida

LICITACIONES

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: GLEYDIS TORRES RAMIREZ domiciliado en Arauca, identificado con cedula de ciudadanía No 68.291.470 de Arauca, quien obra en calidad de representante legal del CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU, legalmente constituida según matrícula mercantil No 20394 de la cámara de comercio de Arauca, que en adelante se denominará EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente INVITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR adelanta la MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. MC-193-ESMBAS16-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE AYUDAS DIAGNOSTICAS MEDICAS DEL SERVICIO DE AUDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

SEGUNDO: Que es interés de EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS apoyar la acción del Estado colombiano, y de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

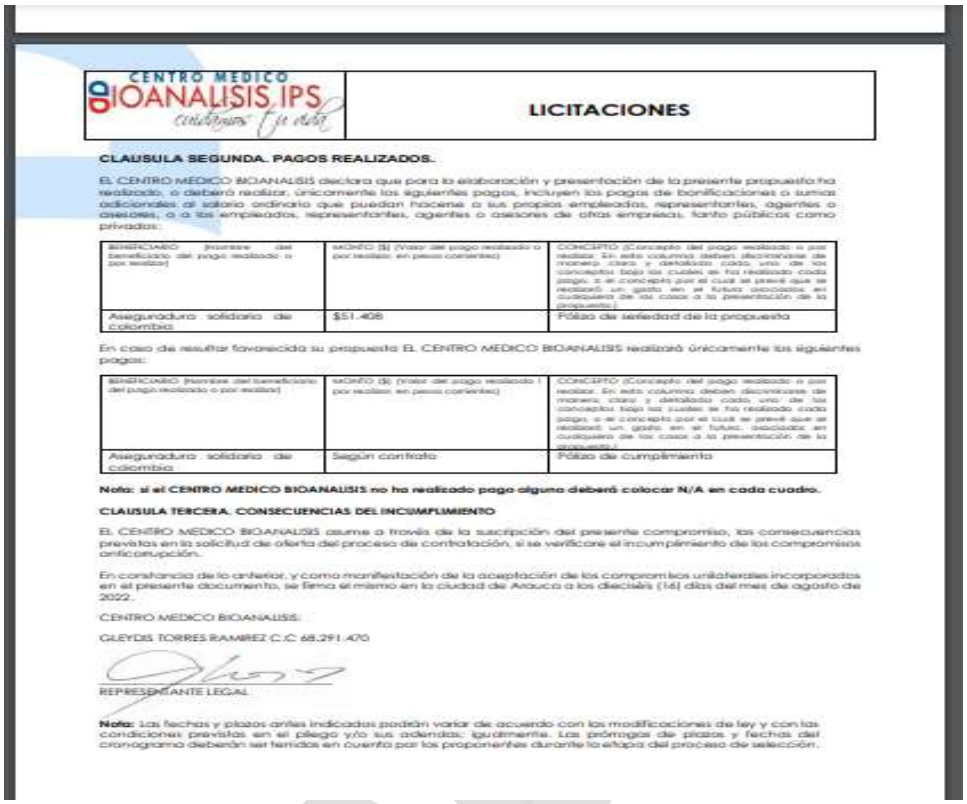
1.2. EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre:

1.3. EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.



CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS

LICITACIONES

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
Asegurador solidario de colombia	$51.408	Póliza de seriedad de la propuesta

En caso de resultar favorecida su propuesta EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
Asegurador solidario de colombia	Según contrato	Póliza de cumplimiento

Nota: si el CENTRO MEDICO BIOANALISIS no ha realizado pago alguno deberá colocar N/A en cada cuadro.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CENTRO MEDICO BIOANALISIS asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Arauca a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

CENTRO MEDICO BIOANALISIS:

GLEYDIS TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendos; igualmente. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.



YHETTE NATHALIA CANTARÉRO LUCIANO

PERFIL PROFESIONAL

Tecnóloga en Procesos Industriales, Ingeniera Industrial de la Universidad Francisco de Paula Santander y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Libre de Cúcuta. Poseo conocimiento en la parte civil, en la industria de origen tradicional e industrial o hidrocarburos.

Asumo mis funciones con alto grado de responsabilidad, creatividad con iniciativa y puntualidad, soy una persona con buenas relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo en condiciones de alta presión, poseo conocimiento en el campo de hidrocarburos y obra civil.

Poseo conocimiento del diseño y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo tanto en la parte administrativa como en la parte operativa y civil, manejo de personal en la coordinación del talento humano. Me considero una empresa con amplio sentido de compromiso y pertenencia institucional frente a los objetivos. Con habilidades en la planeación, ejecución de proyectos, instructivos, formatos y programas para la documentación pertinente, enfocada en la mejora de procesos productivos y logísticos, con capacidades para pensar de forma estructurada y habilidades para crear soluciones a los problemas que se enfrente y comunicarlas.

Mi proyección profesional está dirigida a la ejecución de actividades dentro de las áreas de administración y procesos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado: Tecnología en Procesos Industriales, Universidad Francisco de Paula Santander.
Fecha de grado: 30/Junio/2014.

Proyecto de Grado: Propuesta para la reorganización de la selección y contratación del personal en la cooperativa de la construcción el palustre ubicada en el barrio atalaya.
Periodo: 10/Diciembre/2013 – 16/Mayo/2014.

Pregrado: Ingeniería Industrial, Universidad Francisco de Paula Santander.
Fecha de grado: 21/Diciembre/2017.

Proyecto de Grado: Diseño e implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia para la Institución Educativa Juan Pablo I, Ubicada en el barrio Motilones de la ciudad de Cúcuta.
Periodo: 20/Febrero/2017 – 11/Octubre/2017.

Practicas Universitarias: **Aseo Urbano S.A S E.S.P**
Periodo: 06/Junio/2016 – 06/Octubre/2016.
Área: Gestión de Talento Humano.

Funciones:

- Actualización del Panrini y Mapa Humano
- Visitas a cuartelillos con el fin de dar información precisa sobre las actividades Propuestas por la oficina de bienestar
- Entrega de detalles de cumpleaños
- Reconocimiento trimestral
- Cumplimiento de asignación de tareas.
- Informe mensual y semanal de tareas que se realizan.
- Charlas sobre beneficios que ofrece la oficina de bienestar.
- Entrega de documento sobre información sobre nómina.

Posgrado: Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad Libre de Cúcuta.
Fecha de grado: 14/Febrero/2020.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: COMFANORTE
Cargo: Recreacionista
Periodo: 15/Abril/2013 –20/Febrero/2017.
Jefe: Martín Obando
Celular: 3115108402
Funciones:

- Logística de eventos masivos
- Recreación dirigida a niños y adultos.
- Ballotrapia
- Actividad física

Empresa: COMFANORTE
Cargo: Líder de Recreación
Periodo: 6/Noviembre/2017 – 31/Diciembre/2017
Funciones:

- Tener a cargo el grupo de recreadores
- Programación de los eventos empresariales
- Logística de los eventos
- Informes sobre los eventos realizados
- Lista de chequeo
- Actualización en Excel sobre los eventos y sus recreadores.

Empresa: OXIGENOS DEL LLANO S.A.S
Cargo: Auxiliar HSE
Periodo: 5/Febrero/2018 – 30/Abril/2018
Funciones:

- Informes mensuales sobre progreso de obra
- Informes mensuales la Seguridad y Salud de los trabajadores.
- Pausas activas.
- Charlas diarias de 5 minutos
- Entrega de dotación del personal que trabaja en obra
- Afiliación a seguridad social de personal en obra.
- Inspección y recorrido sobre la utilización de los Elementos de Protección Individual del personal de obra.
- Diligenciamiento de formatos, en cuanto a (Dotación suministrada, escaleras en tijera y de mano en buen estado, herramientas en buen estado, revisión periódica de estréteres camilla y botiquines, inspección del buen estado de los andamios etc.)
- Capacitaciones sobre el SGSST

Empresa: Conselectros LTDA.
Cargo: Auxiliar HSEQ
Periodo: 23/Mayo/2018 – 15/Julio/2018
Funciones:

- Inspección de arnés de seguridad para los linieros que hacían desmontaje y montaje de postes.
- Diligenciamiento de formatos, en cuanto a (Dotación suministrada, escalera de mano en buen estado, herramientas en buen estado, revisión periódica de estréteres camilla y botiquines, Inspección de vehículos en los que se realizaban los viajes etc.)
- Charlas de inducción de 5 minutos
- Pausas activas.
- Informes semanales sobre porcentaje de avance en obra
- Informe de Seguridad y Salud en el trabajo de tareas realizadas en la semana.

Empresa: OXIGENOS DEL LLANO S.A.S
Cargo: Coordinadora de Seguridad y Talento Humano
Periodo: 17/Julio/2018 – 28/Febrero/2019
Funciones:

- Afiliaciones de seguridad social
- Mantener actualizada la documentación y los registros con todos los antecedentes y la información referida a los trabajadores.
- Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación de los trabajadores, como también lo relativo a licencias, permisos, migraciones familiares y todo lo relacionado a solicitudes de los trabajadores.
- Asegurar la operatividad de los trámites administrativos relacionados con licencias médicas, accidentes de trabajo, cargas familiares, asistencia, permisos y vacaciones, otros trámites y/o certificaciones que requieran los trabajadores.
- Manejar y controlar los procesos y programas del Sistema Integrado de Gestión respecto la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, así mismo verificar que los planes y programas se ejecutan según lo establecido.
- Controlar la asistencia y los horarios de trabajo, sin perjuicio del control obligatorio que debe realizar cada área.
- Colaborar con las diferentes áreas en la aplicación de Programas de Inducción, Capacitación y Desarrollo Personal.

- Programar y ejecutar programas de bienestar y recreación para los trabajadores y su grupo familiar, procurando mejorar la calidad de vida de las personas, en concordancia con las leyes vigentes.
- Coordinar con Gerencia la administración del SG-SST Y Talento Humano.
- Atención a personal que ingresa a la Empresa, dando la información requerida en materia de SST.
- Control de acceso a la Empresa.
- Es el encargado del seguimiento del proceso de inducción, reinducción y capacitación del personal.
- Es responsable de direccionar las solicitudes de las capacitaciones para la correspondiente aprobación por parte de gerencia, con el fin de obtener los recursos físicos, humanos, económicos y locativos para la realización de la capacitación
- Realizar la selección del personal para reemplazar el titular del cargo.
- Verificar el cumplimiento del proceso de capacitación.
- Es responsable de direccionar las solicitudes de las capacitaciones para la correspondiente aprobación por parte de gerencia, con el fin de obtener los recursos físicos, humanos, económicos y locativos para la realización de la capacitación y hacer la selección del personal para reemplazar el titular del cargo.
- Procurar el cuidado integral de su salud

Empresa: PAI INGENIERIA
Cargo: RESIDENTE HSE
Periodo: 13/Marzo/2019 – 30/Junio/2019
Funciones:

Pai Ingeniería, llega a trabajar en la ampliación de la Institución Educativa Gustavo Vila Díaz, en instalación de la parte metálica.

- Capacitaciones sobre temas de seguridad, salud, calidad y medio ambiente.
- Charlas de seguridad
- Pausas activas
- Ayuda en implementación a la Coordinación de Pai en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entrega de Elementos de protección personal.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Informes semanales y mensuales en cuanto a HSE y progreso en obra.
- Inspección de herramientas, equipos, estinitores, camillas, botiquines de emergencia.
- Permisos de trabajo en altura, permisos en caliente y ATS.

Empresa: SOLTEC SERVICES SAS
Cargo: Auxiliar HES
Periodo: 10/Julio/2019 – 31/12/2019
Funciones:

Soltec Services SAS., es una empresa contratista de Caño Limón, que presta los servicios de metalurgia y obra civil. Es una empresa que cumple con los lineamientos según la normativo de OXY por ser una empresa de Hidrocarburos deben cumplir, lo que es Disciplina Operativa, observaciones efectivas, visión zero y demás.

- Capacitaciones sobre temas de seguridad, salud, calidad y medio ambiente.
- Charlas de seguridad
- Pausas activas
- Seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- Seguimiento al plan estratégico de seguridad vial
- Entrega de Elementos de protección personal.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Seguimiento a las observaciones efectivas e informes mensuales.
- Informes semanales y mensuales en cuanto a HSE y progreso en obra.
- Inspección de herramientas, equipos, estinitores, camillas, botiquines de emergencia.
- Apoyo en el proceso ASEGURATE y Disciplina operativa.
- Apoyo en auditoria RUC.

Empresa: SERTILL LTDA
Cargo: Supervisora HSEQ
Periodo: 05/Febrero/2020 – Actualmente
Funciones:

- Capacitaciones sobre temas de seguridad, salud, calidad y medio ambiente.
- Charlas de seguridad
- Pausas activas
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Entrega de Elementos de protección personal.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Revisión mensual sobre cumplimiento de los diferentes cronogramas del sistema
- Seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológica
- Seguimiento a resultados por estudios de Higiene Industrial
- Seguimiento a pre operaciones de las herramientas y equipos

REFERENCIAS PERSONALES

Damaris Paola Ortega Flores
Ingeniera Industrial
Universidad Francisco de Paula Santander
Celular: 3002723146

Jhon Camilo Cáceres
Ingeniero Industrial
Universidad Francisco de Paula Santander
Celular: 3108533622

Zulma Lizarazo
Contadora Pública
Universidad Francisco de Paula Santander
Celular: 3223105588

Kelly Ramírez
Economista
Universidad Autónoma Latinoamericana
Celular: 3012370501

Yenny Marcela Cárdenas Lizarazo
Ingeniera Industrial
Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo
C.C. 1050473896






LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO TÉCNICO MISAEL PASTRANA BORRERO PAZ Y FUTURO

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Confiere a:

Ivette Nathalia Castañeda Lizcano

El título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Venta de Productos y Servicios


La Universidad Francisco de Paula Santander

Confiere el Título de

Tecnólogo en Procesos Industriales

A

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO

DIPLOMA


La Universidad Francisco de Paula Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Industrial

A

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO

DIPLOMA


UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER


República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo


COPNIA


DIRECTOR GENERAL






El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO


El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace constar que

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas



CERTIFICA



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

CERTIFICA





HACE CONSTAR:

CENACYOP





SERTILL LTDA

CERTIFICA

Que la señorita IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1090.473.596 de Cúcuta, laboro en SERTILL LTDA., desempeñando el cargo como Supervisor HSE, con un contrato a término indefinido, desde el 06 de Febrero del 2020 hasta el 17 de Julio del 2020, y devengando un salario de $1'500.000 m/a.

Igualmente, certifico que se trata de una persona responsable, cumplidora de sus funciones y correcto proceder.

ZULAY BUITRAGO SUAREZ
Representante Legal
Gerente
Sertill Ltda

Carrera 16 N° 11-08 Meridiano 70
Tel: (7) 8858156 Cel.: 3806483833
sertillda@yahoo.com /administracion@sertill.com
Arauca – Arauca.



CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS

CERTIFICACIÓN

CMR_HUM_004

EL CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS E.U.
NIT 900 232 628-5

CERTIFICA QUE:

IVETTE NATHALIA CASTAÑEDA LIZCANO, identificado con cédula de ciudadanía número **1.090.473.596**, laboro en esta institución desde el 01 de agosto del 2020, desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE GESTION HUMANA**, mediante un **CONTRATO A TERMINO FIJO**.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Elaborar y mantener los documentos, procedimientos y formatos necesarios para el adecuado funcionamiento del proceso de gestión humana y velar por su debido cumplimiento.
2. Alimentar y mantener actualizado la base de datos de los trabajadores y contratistas "Matriz PR-21 control actualizado de personal".
3. Registrar las vacantes de la IPS en las plataformas de la agencia pública de empleo del SENA, la agencia de empleo de COMFAMA y Computrabajo así como en publicaciones en redes sociales y divulgación, necesarios para el reclutamiento de hojas de vida con el perfil requerido.
4. Realizar la revisión y preselección de hojas de vida y convocar a los candidatos al proceso de selección.
5. Apoyar al psicólogo(a) en la realización de los procesos de selección con base en el procedimiento vigente pruebas psicotécnicas, entrevistas técnicas, verificar referencias y ratificar oportunamente y registro en Bathca.
6. Verificar el cruce de información recolectada en los procesos de selección, rendir informe técnico entregado por la psicóloga y presentarlo a la coordinación administrativa o a la gerencia para que sea tomada la decisión del candidato a contratar.
7. Solicitar a los nuevos trabajadores o contratistas el diligenciamiento del formato HUM-PR-01 y registrar en la base de datos del personal la información recolectada.
8. Solicitar el diligenciamiento de la autorización para el tratamiento de datos personales a los nuevos trabajadores o contratistas.
9. Elaborar la remisión a exámenes médicos de ingreso para los trabajadores nuevos y la remisión a exámenes médicos de retiro para los trabajadores que se desvinculan de la institución.



CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS

CERTIFICACIÓN

10. Diligenciar y anular la radicación los ofibiosenal o salud, pensiones y caja de compensación de los nuevos trabajadores vinculados a la empresa y conservar copia en la historia laboral.
11. Afiliar a los nuevos trabajadores a la ARL a través de la página web y descargar el certificado correspondiente en la historia laboral.
12. Elaborar los contratos de trabajadores y contratistas vinculados a la IPS. Elaborar otrosíes, prórrogas, Otrosí y cláusulas adicionales que se deban generar para cumplir con la normatividad vigente, durante el tiempo de vinculación de los trabajadores o contratista, garantizando que estén firmados por las partes y archivados en las historias laborales.
13. Solicitar el área de gestión integral la realización de las inducciones del personal nuevo y supervisar su cumplimiento.
14. Montar o actualizar el comité de identificación a los nuevos trabajadores de la IPS.
15. Gestionar en la unidad de salud la capacitación en Mobbin Médico y presentar los documentos necesarios para que sean funcionarios de la IPS tengan el carnet con el emblema de mobbin médico.
16. Actualizar oportunamente la autorización para el uso del emblema de mobbin médico en la fachada de la IPS. Este vigente se reubica ante la unidad administrativa especial de salud de Arauca.
17. Socializar al personal, de manera periódica, los procedimientos, documentos y formatos inherentes al proceso de gestión humana.
18. Llevar control de los días de vacaciones causados por los trabajadores y autorizar las solicitudes de vacaciones que le sean radicadas mediante oficio.
19. Notificar a gestión financiera las vacaciones aprobadas, fecha de inicio y montos a pagar, con el fin de que el dinero por concepto de vacaciones sea trasferido de manera oportuna al trabajador.
20. Autorizar o no, las solicitudes de permisos que le sean radicadas, verificando la viabilidad del permiso con respecto a la programación de los servicios de la IPS, registrar los permisos en el formato de ausencias GEI-FR-47 y devuelva al Coordinador de Asistencial GEI-FR-46 para el control de las actividades.
21. Gestionar la conformación del Comité de Convivencia Laboral y supervisar su adecuado funcionamiento, además de mantener actualizado el procedimiento y formatos inherentes al comité con base en la normatividad legal vigente.
22. Liderar la realización de las evaluaciones de desempeño, consolidar la información y retroalimentar a los trabajadores, estableciendo con ellos los acuerdos de desempeño a que hayan lugar y realizar el respectivo seguimiento.
23. Aplicar el procedimiento de manejo (sobre de faltas laborales, notificar los decisiones relacionadas a las faltas laborales y realizar seguimiento a los acciones que se generen.
24. Comunicar el descargo, preparar las preguntas de los descargos y notificar los resultados de los mismos, a las personas involucradas.
25. Realizar la compra de las dotaciones previa cotización, selección e inclusión de proveedores y solicitar a la contadora pública el pago a los proveedores, conforme los contratos realizados.
26. Entregar y llevar control de la entrega de dotaciones del personal.
27. Evaluar a los proveedores seleccionados con el proceso de gestión humana.
28. Programar y ejecutar las actividades de bienestar laboral como celebración de fechas especiales, cumpleaños, entrega de incentivos, entre otros, teniendo en actividades y gestionando los cumplos realizados a la en Excel.







CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS

CERTIFICACIÓN

CODIGO: HUM-FR-29
VERSIÓN: 01
FECHA: 19-01-2016

68. Propender por el mantenimiento de las buenas relaciones interpersonales y un clima de confianza entre los profesionales, trabajadores y contratistas del CENTRO MEDICO BIOANALISIS.
69. Atender los clientes, trabajadores y proveedores de forma amable y respetuosa, estando siempre presto a resolver sus inquietudes y solicitudes.
70. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la gerencia o la coordinación HSEQ de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide en Arauca (Arauca), a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ
GERENTE

CONCLUSIÓN:

Cumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5, una vez analizados los documentos de la propuesta presentada por CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U, NIT. 900232628-5, el comité jurídico, determina que CUMPLE con la totalidad de documentos

requeridos en el estudio previo y la invitación del proceso No. MC-193 --2022, por lo tanto, es habilitado jurídicamente.

EVALAUCION FINAL TECNICA SEGUNDO OFERENTE

PROPONENTE 2.

CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U.
NIT: 900232628-5
Establecimiento de Comercio: CALLE 15 N° 13-08
Correo electrónico: administracion@bioanalisis.com.co

HABILITANTES TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará el anexo** FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la **columna correspondiente a ESPECIFICACIONES TECNICAS**, SI CUMPLE O NO CUMPLE con la condición técnica requerida para cada uno de los ítems. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación del formato en Excel anexo al proceso.	X	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: ▪ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	

▪ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. ▪ Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo. • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos tecnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.		

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requerimientos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a dos (02) horas contadas a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.	X	

• Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

CAPACIDAD INSTALADA

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en los municipios, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	BIONALISIS

CENACYOP

	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	X	

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.	X	

PANTALLAZO DE REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria-Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).	X	

CENACYOP

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **BIONALISIS ARAUCA SAS** identificado **NIT.** 901127904-8**,** representado legalmente por la señora **GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ CC 68.291.470**, según lo estipulan los pliegos definitivos del proceso. **MC-193-ESMBAS16-2022** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad. subsano en los tiempos establecidos

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**BIONALISIS**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de la propuesta presentada por el **BIONALISIS ARAUCA SAS,** El comité jurídico, económico y técnico evaluador del proceso de mínima cuantía No**. 193-MC/CENACYOPAL-2022**, ha determinado que,

OFERENTE	EVALAUCION FINAL ECONOMICA	EVALUACION FINAL TECNICA	EVALAUCION FINAL JURIDICA

CENACYOP

CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DIANA PAOLA GONZALEZ
Comité evaluador Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MIRTA MILENA SOLER SANABRIA
Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Segundo MAX FRANCISCO GARCIA ARRIETA
Evaluador Técnico ESM BASPC18

CENACYOP